

Recibo No. 8118614, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821B4QXF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL TRABAJO COLABORATIVO COWORKING
Sigla: COWORKING
Nit.: 901496163-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 20613-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 22 de junio de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 4 C 69 C 32
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundacioncoworking@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6694451
Teléfono comercial 2: 3116697007
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 4 C 69 C 32
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacioncoworking@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6694451
Teléfono para notificación 2: 3116697007
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PARA EL TRABAJO COLABORATIVO COWORKING SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8118614, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821B4QXF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de mayo de 2021 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 2061 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL TRABAJO COLABORATIVO COWORKING SIGLA: COWORKING

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO COLABORATIVO "COWORKING", es concebida para la realización de fines sociales y humanos, la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en los ámbitos científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, y sociales, etc.

LA FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO COLABORATIVO "COWORKING", tendrá como objeto, fomentar el modelo de trabajo colaborativo y de la economía circular, para impulsar un desarrollo social a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, que potencialicen las capacidades de las personas, a través de actividades que incidan positivamente en el desarrollo social, cultural, saludable y la educación.

Así como también,

- a. Integrar Comités Sociales para la concepción de políticas públicas dirigidas al mejoramiento de problemáticas sociales que aquejen a una población.
- b. Desarrollar la planeación y ejecución de programas sociales para focalizar acciones que incidan de mejor manera en su desarrollo integral.
- c. El desarrollo de campañas encaminadas a fortalecer tejidos sociales y a promulgar información de interés social, ambiental, de salud o de convivencia.
- d. Instrumentar modelos de participación ciudadana en la planeación, operación, seguimiento y evaluación de
- e. Los programas sociales dispuestos para el fortalecimiento de las redes sociales.
- f. Promover la participación de la sociedad civil organizada en las estrategias y acciones del sector público y privado para fomentar el desarrollo social.
- g. Proteger a personas en situación de vulnerabilidad a través de hogares de paso o de acogida, planes de alimentación y demás medidas que propendan por su integridad.
- h. Sistematizar y difundir las mejores prácticas de participación social y comunitaria, de grupos organizados y de organizaciones de la sociedad civil para incorporar dichas

Recibo No. 8118614, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821B4QXF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

experiencias en las políticas y programas sociales.

i. Promover y fortalecer factores protectores y satisfactores comunitarios, estimulando en la comunidad las potencialidades propias de un grupo poblacional, interviniendo factores de riesgo y problemáticas sociales, mediante la atención y la rehabilitación.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO COLABORATIVO "COWORKING", podrá para el cumplimiento de sus fines realizar las siguientes actividades:

a. Trabajar temas relacionados con la participación ciudadana, organización social, la cultura democrática, el fortalecimiento del tejido social, el medio ambiente, la equidad de género, la convivencia, la justicia, la educación, la seguridad, la promoción de la paz y los derechos humanos, la atención a víctimas del conflicto, promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, y la memoria histórica de una población.

b. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales para promover la formación formal y no formal, así como la investigación.

c. Propiciar y realizar convenios y contratos de forma directa con entidades públicas y/o privadas de orden nacional e internacional para la realización de su objeto.

d. Diseñar y operar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

e. Gestionar y desarrollar mecanismos de financiación o co-financiación, a nivel nacional e internacional, necesarios para el desarrollo y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

f. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con ONG o entidades nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, coordinar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

g. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas o proyectos presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$5,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Asamblea General, para períodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Recibo No. 8118614, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821B4QXF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante legal:

- a) Actuar como representante legal de LA FUNDACIÓN.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de los comités y actos sociales de LA FUNDACIÓN.
- c) Velar por los intereses de LA FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA FUNDACIÓN.
- e) Ordenar los gastos y pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de LA FUNDACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de LA FUNDACIÓN.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de LA FUNDACIÓN.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION. Cuando éstos excedan de trescientos (300) SMMLV necesita de autorización previa de la Asamblea.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de LA FUNDACIÓN.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de mayo de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 2061 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PUBLIO GIRALDO OROZCO	C.C.16712846



Recibo No. 8118614, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821B4QXF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8692
Otras actividades Código CIIU: 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 28/06/2021 03:25:37 pm

Recibo No. 8118614, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821B4QXF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 28 días del mes de junio del año 2021 hora: 03:25:37 PM

